

Pedro. clutei.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 990 -2013-MPT

Trujillo, 13 NOV. 2013

Visto, el oficio N° 10-2013-MPT/CCI, de fecha 30 de octubre del 2010, emitido por el Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Trujillo, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 305-2010-MPT, de fecha 30 de marzo del 2010, se resuelve conformar el Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Trujillo;

Que con oficio del visto, el Presidente del Comité de Control Interno, solicita la recomposición del Comité a su cargo, considerando que algunos miembros actuales ya no laboran para esta Comuna, proponiendo a su vez a los siguientes miembros:

Miembros:

Abog. Luis Valdez Farias.	Presidente
Ecd. Pedro Chalén Costa.	Secretario
Abog. Nelson Lozano Chávez.	Miembro
Abog. Yuri Zamora Huamán.	Miembro

Suplentes:

Abog. Orlando Afazco Nunjar.	Presidente (S)
Ecd. Victor Humberto Lizarzaburu Solórzano.	Secretario (S)
Abog. Liz Castro Ascenjo	Miembro
Lic. Flor Miñano Horna.	Miembro

Que el Gerente Municipal mediante oficio N° 1699-2013-MPT/GM, de fecha 07 de noviembre del 2013, aprueba la propuesta del Presidente del Comité de Control Interno, sin embargo solicita se considere como Presidente Suplente, al Abog. José Luis Córdova Bocanegra, por ser el responsable de llevar a cabo todas las actividades de control;

Que la Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Ley N° 28716, establece las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, controlando los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales;

Que de conformidad con el artículo 4° de la Ley N° 28716, las entidades implantan obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales ordenando su ejecución al cumplimiento de objetivos que en dicho articulado se establecen;

Que mediante Resolución de Contraloría General N° 458 - 2008 -CG, se aprueba la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno", conteniendo las siguientes fases, planificación, ejecución y evaluación;

Estando a lo solicitado por el Presidente del Comité de Control Interno mediante Oficio N° 10-2013-MPT/CCI, de fecha 30 de octubre del 2013, y;

En uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO

ARTICULO ÚNICO.- RECOMPONER, el Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Trujillo, instituido mediante Resolución de Alcaldía N° 305-2010-MPT, de fecha 30 de marzo del 2010, de acuerdo al siguiente detalle:

Titulares:

Abog. Luis Valdez Farias.	Presidente
Eco. Pedro Chalén Costa.	Secretario
Abog. Nelson Lozano Chávez.	Miembro
Abog. Yuri Zamora Huamán.	Miembro

Suplentes:

Abog. José Luis Córdova Bocanegra.	Presidente (S)
Eco. Víctor Humberto Lizarzaburu Solórzano.	Secretario (S)
Abog. Liz Castro Ascenjo	Miembro
Lic. Flor Miñano Horna.	Miembro

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLÁSE

- C.c.
- GM
- OCI
- SG
- GPER
- GAJ
- GPP
- Interesados
- Arch.
- Nd/pf



CS

CESAR ACUNA PERALTA
ALCALDE

Municipalidad Provincial de Trujillo

Que comunico a Ud. para su conocimiento y fines
Trujillo, 14 NOV. 2013



Jessica González Luna Victoria
Sub Secretaria General